

RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS Y EXCLUIDOS PARA LA IMPARTICIÓN DE OFERTAS FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL VINCULADAS AL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE FECHA DE 24 DE ENERO DE 2025.

Vistos los expedientes iniciados en virtud de las solicitudes formuladas por los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de titularidad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, y demás documentación complementaria para la concesión de la financiación solicitada, presentadas en relación a la convocatoria efectuada por la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se han apreciado los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 27 de julio de 2021, la Consejería de Educación y Deporte junto con la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, suscriben y formalizan el Acuerdo de Colaboración entre ambas Consejerías con competencias en materia de empleo y formación profesional, para la puesta en marcha de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo en los centros públicos de formación profesional. En el clausulado sexto de dicho acuerdo se establece que *“Las acciones formativas objeto del presente Acuerdo de colaboración, se financiarán de los fondos que se deriven de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo”*.

SEGUNDO. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, disposición transitoria primera, en sus apartados recoge: *“1. Hasta tanto no se proceda reglamentariamente a su modificación, permanecerá vigente la ordenación de los certificados de profesionalidad recogida en cada uno de los reales decretos por los que se establecen y su oferta quedará integrada en los grados C del Sistema de Formación Profesional con la denominación de certificados profesionales. 2. A los efectos previstos en el apartado anterior, cualquier referencia hecha a «módulo formativo», «capacidades» o «unidad formativa» deberá entenderse hecha a «módulo profesional», «resultados de aprendizaje» y «bloque formativo», respectivamente.”*

Asimismo, en la disposición adicional decimoctava de la mencionada normativa se establece que *“La Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, constituida e inscrita en el Registro electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, pasa a denominarse Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras”*.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP5SHV23XXFMM2THADYG4ZVXU	PÁG. 1/9	

TERCERO. Con fecha 09 de octubre de 2024, en la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras, se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de la Formación Profesional para personas trabajadoras vinculada al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, en el ejercicio presupuestario 2024, para financiar iniciativas de formación profesional cuyos contenidos estén vinculados al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales en, al menos un 75% de las horas de formación, en el que podrán incluirse acciones correspondientes a competencias clave. Asimismo, podrá imputarse hasta un máximo del 25% de horas, otros módulos o contenidos de formación no referidos al citado Catálogo, con las siguientes cuantías,

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Iniciativas de oferta formativa para trabajadores desempleados.	18.05.241B.458.01	109.800.421,14 €
Iniciativas de oferta formativa para trabajadores ocupados.	18.05.241B.458.02	23.000.185,59 €
Acciones del sistema de Formación Profesional para el empleo impartidas con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación.	18.05.241B.458.04	3.915.826,99 €

CUARTO. Con fecha 09 de octubre de 2024, la Secretaría General de Formación Profesional resuelve conceder la cantidad de 136.716.433,72 euros a la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la siguiente distribución de fondos: 109.800.421,14 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.241B.458.01; 23.000.185,59 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.241B.458.02; y 3.915.826,99 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.241B.458.04, en virtud de lo aprobado en la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para personas trabajadoras.

QUINTO. Con fecha 24 de enero de 2025, se publica Resolución por la que se convocaron proyectos impartición de ofertas formativas en el ámbito de la Formación Profesional vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, con cargo a las partidas presupuestarias 1100180350/G/42D/15180/00 S0710, 1100180350/G/42D/16000/00 S0710, 1100188496/G/42D/22900/00 S0710, 1100180350/G/42D/15180/00 S0711, 1100180350/G/42D/16000/00 S0711, 1100188496/G/42D/22900/00 S0711.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 9 del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, llevará a cabo la gestión y coordinación de los Certificados Profesionales.

SEGUNDO. La presente Resolución se dicta al amparo de lo establecido en el Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP5SHV23XXFMM2THADYG4ZVXU	PÁG. 2/9	

TERCERO. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, modificado por el Real Decreto 658/2024, determina en la Disposición Transitoria primera, apartado cuarto: *“4. En todo caso, antes del inicio de la estancia en empresa u organismo equiparado, deberá garantizarse que el alumnado haya cursado la formación correspondiente para alcanzar las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, establecidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 153.2.d) del presente real decreto. Para ello, en aquellos certificados profesionales que no contaran en su ordenación con un módulo profesional o bloque formativo de riesgos laborales, deberá incluirse, en cualquiera de los restantes módulos profesionales, a criterio del centro de formación profesional, el Resultado de Aprendizaje 2 del anexo V del presente real decreto.”*

A mayor abundamiento, el artículo 158 b) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, relativo a los requisitos exigidos al alumno para el inicio del periodo de formación en empresa u organismo equiparado que establece el inicio de la estancia en la empresa u organismo equiparado requerirá, entre otros, haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

CUARTO. El artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención detalla las funciones del nivel básico, estableciendo en el apartado segundo del mencionado articulado los requisitos exigidos para desempeñar las mismas, entre los cuales se encuentra *“poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo IV y cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 50 horas, en el caso de empresas que desarrollen alguna de las actividades incluidas en el anexo I, o de 30 horas en los demás casos, y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en los apartados 1 y 2, respectivamente, del anexo IV citado”*.

QUINTO. El resuelve décimo primero de la Resolución de 24 de enero de 2025 establece que si tras el análisis de las solicitudes presentadas por parte de los centros no existiesen proyectos excluidos ni objeto de subsanación se procedería a dictar Resolución Definitiva de adjudicación.

Por todo lo expuesto, vista las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones administrativas de carácter general y pertinente aplicación, y con el objetivo de fomentar la empleabilidad de la ciudadana a través de los certificados profesionales, garantizando la seguridad y salud del alumnado durante su período de formación en empresa u organismo equiparado, esta Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente,

RESUELVE

PRIMERO. Publicar la relación de los proyectos aprobados de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional, con indicación de la cuantía solicitada y cuantía concedida para la implantación y desarrollo de ofertas formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencia que conduzcan a la obtención de Certificados Profesionales, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP5SHV23XXFMM2THADXG4ZVXU	PÁG. 3/9	

SEGUNDO. Adjudicar de oficio a los proyectos aprobados en los centros incluidos en el resuelve primero, el Módulo Profesional “*Nivel básico en Prevención en Riesgos Laborales*” código 1732, que figura como Anexo II de la presente Resolución para su impartición. En este sentido, el alumnado participante en los proyectos financiados en el Anexo I, está obligado a cursar y superar las competencias necesarias básicas en Prevención de Riesgos Laborales antes del inicio de la estancia en empresa u organismo equiparado. Los centros deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1. El Módulo Profesional se cumplimentará en el aplicativo de Séneca.
2. El Módulo Profesional a desarrollar constará de 50 horas, con independencia de las horas certificadas por el Grado C y deben impartirse antes del inicio de la estancia en empresa u organismo equiparado.
3. El perfil de coordinador será común para el proyecto de Grado C y el módulo profesional Nivel básico en Prevención en Riesgos Laborales, asumiendo las funciones del resuelve decimoquinto de la Resolución de 24 de enero de 2025. Deberá cumplimentar antes del inicio de la formación el compromiso de la coordinación del proyecto conforme al documento S2, disponible en Séneca.

Asimismo las retribuciones a percibir por la persona coordinadora será la establecida según resuelve décimo noveno, apartado a) de la mencionada Resolución de 24 de enero de 2025. Las funciones serán ejercidas fuera del horario lectivo, siendo necesario un informe de certificación de dichas horas, firmado por la dirección del centro docente conforme al documento F2, disponible en Séneca, establecido en el resuelve décimo noveno, apartado a) de la mencionada Resolución.

4. El profesorado designado para llevar a cabo labores de docencia en el Módulo Profesional Nivel básico en Prevención en Riesgos Laborales, con carácter prioritario deberá pertenecer a la especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL), o en su defecto, tener la atribución docente de Formación y Orientación Laboral (FOL) y con al menos, un año de experiencia en la impartición de FOL. Pudiendo ser nombrados un máximo de dos docentes. Deberá cumplimentar antes del inicio de la formación el compromiso del profesorado para la participación en el desarrollo del proyecto conforme al documento S1, disponible en Séneca.

Las retribuciones a percibir por el profesorado será la establecida en el resuelve décimo noveno, apartado a) mencionada Resolución de 24 de enero de 2025. Las acciones formativas serán impartidas fuera del horario lectivo, siendo necesario un informe de certificación de dichas horas, firmado por la dirección del centro docente conforme al documento F3, disponible en Séneca, establecido en el resuelve décimo noveno, apartado b) de la mencionada Resolución.

5. Serán financiados en los proyectos concedidos de oficio los gastos descritos en el Resuelve octavo de la Resolución de 24 de enero de 2025.

TERCERO. La fecha de finalización de los proyectos es 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. Estas actuaciones son financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por tanto, las publicaciones impresas o electrónicas y notificaciones hechas por cualquier medio contendrán el logo institucional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP5SHV23XXFMM2THADYG4ZVXU	PÁG. 4/9	

QUINTO. Publicar la presente Resolución en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales El citado informe estará disponible en la web del IACP, web de la Formación Profesional Andaluza (FPA) y web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A fecha de la firma digital

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP5SHV23XXFMM2THADYG4ZVXU	PÁG. 5/9	

ANEXO I: Relación de los proyectos concedidos Grados C

Centro	Oferta formativa	Modalidad	Horas	Financiación concedida
04001205 C.P.I.F.P. Almeraya	HOTA0208 Gestión de pisos y limpieza en alojamientos	C	480	48.600,00 €
04001205 C.P.I.F.P. Almeraya	HOTR0108 Operaciones básicas de cocina	C	350	36.675,00 €
04001205 C.P.I.F.P. Almeraya	HOTR0209 Sumillería	C	730	73.650,00 €
04001205 C.P.I.F.P. Almeraya	HOTR0408 Cocina	C	810	81.825,00 €
04001205 C.P.I.F.P. Almeraya	HOTR0509 Repostería	C	500	50.475,00 €
11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	MAPN0510 Navegación en aguas interiores y próximas a la costa	C	480	79.455,00 €
11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	MAPU0111 Gestión de la producción de criadero en acuicultura	C	480	53.820,00 €
11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	MAPU0409 Producción de alimento vivo	C	360	40.500,00 €
11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	TMVU0112 Mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo	C	840	84.900,00 €
11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	TMVU0312 Organización y supervisión del mantenimiento de los sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo	C	530	53.400,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTA0308 Recepción en alojamientos	C	630	63.585,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTG0108 Creación y gestión de viajes combinados y eventos	C	670	67.650,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTR0408 Cocina	C	810	81.825,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTR0409 Gestión de procesos de servicio en restauración	C	610	61.350,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTR0508 Servicios de Bar y Cafetería	C	640	64.575,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTR0509 Repostería	C	500	50.475,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTR0608 Servicios de restaurante	C	580	58.425,00 €
18009377 C.P.I.F.P. Aynadamar	SEAG0211 Gestión ambiental	C	500	50.390,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	ADGD0208 Gestión integrada de recursos humanos	C	790	70.950,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	COML0211 Gestión comercial y financiera del transporte de carretera	C	630	63.675,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	COMT0210 Gestión administrativa y financiera del comercio internacional	C	660	66.600,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	ELEM0210 Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial	C	650	69.262,50 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	EOCO0108 Representación de proyectos de edificación	C	600	67.320,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	IMAQ0208 Planificación, Gestión y Realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción	C	570	57.600,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	INAV0109 Fabricación de conservas vegetales	C	480	51.300,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	QUIB0108 Gestión y control de planta química	C	840	84.825,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	QUIE0108 Operaciones básicas en planta química	C	610	61.575,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graño	QUIL0108 Análisis Químico	C	690	69.675,00 €

6

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP5SHV23XXFMM2THADYG4ZVXU	PÁG. 6/9	

Centro		Oferta formativa	Modalidad	Horas	Financiación concedida
29020231 C.P.I.F.P. Alan Turing	ELES0108	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	C	450	47.970,00 €
29020231 C.P.I.F.P. Alan Turing	IFCD0112	Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales	C	710	71.775,00 €
29020231 C.P.I.F.P. Alan Turing	IFCD0210	Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web	C	590	59.550,00 €
29020231 C.P.I.F.P. Alan Turing	IFCT0209	Sistemas microinformáticos	C	600	60.600,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	ELEE0310	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios	C	700	74.647,50 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	ELES0208	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	C	380	42.180,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	EOCO0108	Representación de proyectos de edificación	C	600	67.320,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	FMEE0108	Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica	C	440	51.390,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	FMEE0308	Diseño de productos de fabricación mecánica	C	680	76.320,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	FMEH0409	Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	C	620	69.660,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	FMEM0309	Diseño de útiles de procesamiento de chapa	C	680	76.320,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	IMAQ0108	Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial	C	590	59.625,00 €
41022978 C.P.I.F.P. Javier Imbroda	ELEM0110	Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial	C	630	67.207,00 €
41022978 C.P.I.F.P. Javier Imbroda	ELES0108	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	C	450	47.970,00 €
41700841 C.P.I.F.P. Los Viveros	ADGG0308	Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	C	750	67.290,00 €
41700841 C.P.I.F.P. Los Viveros	COMP0108	Implantación y animación de espacios comerciales	C	390	39.225,00 €
41700841 C.P.I.F.P. Los Viveros	ELES0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión	C	350	37.282,50 €
41700841 C.P.I.F.P. Los Viveros	IMAR0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	C	540	54.600,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP5SHV23XXFMM2THADYG4ZVXU	PÁG. 7/9	

ANEXO II: Relación de proyectos concedidos MP 1732 (vinculados a cada Grado C)

Centro	Oferta formativa	Modalidad	Horas	Financiación concedida (MP 1732)
04001205 C.P.I.F.P. Almeraya	HOTA0208 Gestión de pisos y limpieza en alojamientos	P	50	5.625,00 €
04001205 C.P.I.F.P. Almeraya	HOTR0108 Operaciones básicas de cocina	P	50	5.625,00 €
04001205 C.P.I.F.P. Almeraya	HOTR0209 Sumillería	P	50	5.625,00 €
04001205 C.P.I.F.P. Almeraya	HOTR0408 Cocina	P	50	5.625,00 €
04001205 C.P.I.F.P. Almeraya	HOTR0509 Repostería	P	50	5.625,00 €
11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	MAPN0510 Navegación en aguas interiores y próximas a la costa	P	50	5.625,00 €
11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	MAPU0111 Gestión de la producción de criadero en acuicultura	P	50	5.625,00 €
11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	MAPU0409 Producción de alimento vivo	P	50	5.625,00 €
11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	TMVU0112 Mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo	P	50	5.625,00 €
11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	TMVU0312 Organización y supervisión del mantenimiento de los sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo	P	50	5.625,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTA0308 Recepción en alojamientos	P	50	5.625,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTG0108 Creación y gestión de viajes combinados y eventos	P	50	5.625,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTR0408 Cocina	P	50	5.625,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTR0409 Gestión de procesos de servicio en restauración	P	50	5.625,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTR0508 Servicios de Bar y Cafetería	P	50	5.625,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTR0509 Repostería	P	50	5.625,00 €
18004355 C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	HOTR0608 Servicios de restaurante	P	50	5.625,00 €
18009377 C.P.I.F.P. Aynadamar	SEAG0211 Gestión ambiental	P	50	5.625,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	ADGD0208 Gestión integrada de recursos humanos	P	50	5.625,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	COML0211 Gestión comercial y financiera del transporte de carretera	P	50	5.625,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	COMT0210 Gestión administrativa y financiera del comercio internacional	P	50	5.625,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	ELEM0210 Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial	P	50	5.625,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	EOCO0108 Representación de proyectos de edificación	P	50	5.625,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	IMAQ0208 Planificación, Gestión y Realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción	P	50	5.625,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	INAV0109 Fabricación de conservas vegetales	P	50	5.625,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	QUIB0108 Gestión y control de planta química	P	50	5.625,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	QUIE0108 Operaciones básicas en planta química	P	50	5.625,00 €
21002628 C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graíño	QUIL0108 Análisis Químico	P	50	5.625,00 €

8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP5SHV23XXFMM2THADYG4ZVXU	PÁG. 8/9	

Centro		Oferta formativa	Modalidad	Horas	Financiación concedida (MP 1732)
29020231 C.P.I.F.P. Alan Turing	ELES0108	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	P	50	5.625,00 €
29020231 C.P.I.F.P. Alan Turing	IFCD0112	Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales	P	50	5.625,00 €
29020231 C.P.I.F.P. Alan Turing	IFCD0210	Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web	P	50	5.625,00 €
29020231 C.P.I.F.P. Alan Turing	IFCT0209	Sistemas microinformáticos	P	50	5.625,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	ELEE0310	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios	P	50	5.625,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	ELES0208	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	P	50	5.625,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	EOCO0108	Representación de proyectos de edificación	P	50	5.625,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	FMEE0108	Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica	P	50	5.625,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	FMEE0308	Diseño de productos de fabricación mecánica	P	50	5.625,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	FMEH0409	Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	P	50	5.625,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	FMEM0309	Diseño de útiles de procesamiento de chapa	P	50	5.625,00 €
41001719 C.P.I.F.P. El Arenal	IMAQ0108	Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial	P	50	5.625,00 €
41022978 C.P.I.F.P. Javier Imbroda	ELEM0110	Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial	P	50	5.625,00 €
41022978 C.P.I.F.P. Javier Imbroda	ELES0108	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	P	50	5.625,00 €
41700841 C.P.I.F.P. Los Viveros	ADGG0308	Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	P	50	5.625,00 €
41700841 C.P.I.F.P. Los Viveros	COMP0108	Implantación y animación de espacios comerciales	P	50	5.625,00 €
41700841 C.P.I.F.P. Los Viveros	ELES0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión	P	50	5.625,00 €
41700841 C.P.I.F.P. Los Viveros	IMAR0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	P	50	5.625,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP5SHV23XXFMM2THADXG4ZVXU	PÁG. 9/9	